



Universidad del Azuay

Facultad de Ciencias Jurídicas

Escuela de Derecho

**Los ríos como sujetos de derechos en la
jurisprudencia constitucional ecuatoriana: Caso del
Río Zamora**

Autora:

Sarela Yamile Wambanguito Shariano

Directora:

Dra. Ana María Bustos Cordero

Cuenca – Ecuador

2025

DEDICATORIA

Para mis padres, Amada y Celso, los quiero infinitamente, sepan que gracias a ustedes
todo esto ha sido posible.

Para las mujeres de mi vida Allessa y Jenny, cuya presencia, cariño y fe en mí han sido
un refugio constante en este camino.

Para los guardianes de la tierra, por haber luchado en la creencia de que cada árbol, cada
río, y todo lo que está en la naturaleza es sagrado.

AGRADECIMIENTO

Es el momento de expresar mi gratitud a quienes han sido parte de este proceso. En primer lugar, a la Dra. Ana María Bustos, por su constante retroalimentación y por convertirse en una guía fundamental para el desarrollo de este trabajo de titulación.

Gracias por compartir conmigo su experticia, conocimiento y tiempo.

Asimismo, al Dr. Javier Cordero, por ser parte de las revisiones de esta investigación y aportar en la construcción de la comprensión de este estudio.

Agradezco también a quienes he tenido el gusto de conocer gracias a la universidad, personas a quienes hoy puedo llamar amigos y han sido parte esencial para que pueda llegar a este punto de mi vida.

Del mismo modo, debo expresar mi aprecio profundo a quienes la profesión me ha dado la virtud de considerar mis mentores, Anita y Wilson.

RESUMEN

La cuenca del Río Zamora enfrenta una crisis ambiental en su caudal y en sus riberas, causando una evidente degradación ecológica en este ecosistema. Frente a tal escenario, esta investigación pretende determinar cómo fortalecer la protección jurídica y efectiva del Río Zamora, analizando los derechos ya reconocidos a la naturaleza en la Constitución del 2008 y la jurisprudencia constitucional.

La metodología emplea un enfoque cualitativo, descriptivo y analítico, centrándose en el estudio de caso de sentencias constitucionales ecuatorianas relevantes, como la Sentencia Nro. 2167-21-EP/22 (Río Monjas) y la Sentencia en el Juicio Nro. 17250-2024-00087 (Río Machángara). Además, se examinan diversos textos que puedan influir en la determinación del contexto normativo del Zamora y se recolectan fuentes primarias mediante las versiones de pobladores y autoridades locales, que ayudan a establecer la situación social y cultural del cauce. Por tal, se puede establecer que los derechos del Río Zamora son tres; el primero, el respeto integral a su existencia, regeneración, y mantenimiento de su estructura, ciclos vitales, funciones y procesos evolutivos; el segundo, la reparación integral; y el tercero, el principio *in dubio pro natura*.

No obstante, del estudio integral de la cuenca se pueden identificar varias vulneraciones y un progresivo daño del ecosistema. Por tal, esta investigación propone estrategias concretas, como la creación de una mancomunidad, la formación de guardianes del río con participación diversificada, o la interposición de una acción de protección para asegurar la restauración y protección material y efectiva del ambiente fluvial.

Palabras Clave: Derechos de la Naturaleza, Derechos de los Ríos, Derecho Ambiental Ecuatoriano, Río Zamora, Constitucionalismo Ambiental.

ABSTRACT

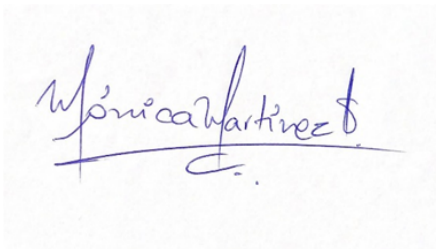
The Zamora River basin is facing an environmental crisis regarding its flow and riverbanks, causing evident ecological degradation in this ecosystem. Faced with such a scenario, this research aims to determine how to strengthen the legal and effective protection of the Zamora River, analyzing the rights already recognized for nature in the 2008 Constitution and constitutional jurisprudence.

The methodology uses a qualitative, descriptive, and analytical approach, focusing on the case study of relevant Ecuadorian constitutional rulings, such as Judgment No. 2167-21-EP/22 (Monjas River) and the Judgment in Lawsuit No. 17250-2024-00087 (Machángara River). Furthermore, various texts that may influence the determination of the Zamora's normative context are examined, and primary sources are collected through the accounts of residents and local authorities, which help establish the social and cultural situation of the riverbed. Therefore, it can be established that the Zamora River has three rights: the first, the integral respect for its existence, regeneration, and maintenance of its structure, vital cycles, functions, and evolutionary processes; the second, integral reparation; and the third, the *in dubio pro natura* principle.

However, an integral study of the basin identifies several violations and progressive damage to the ecosystem. Therefore, this research proposes concrete strategies, such as the creation of a commonwealth (*mancomunidad*), the formation of river guardians with diversified participation, or the filing of a protective action (*acción de protección*) to ensure the material and effective restoration and protection of the riverine environment.

Key Words: Rights of Nature, Rights of Rivers, Ecuadorian Environmental Law, Zamora River, Environmental Constitutionalism.

Approved by:

A handwritten signature in blue ink that reads "Mónica Martínez Sojos". The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line.

Lcda. Mónica Martínez Sojos, PhD (C)
Cod. 2959